

El referido concurso-oposición se celebrará conforme a las siguientes normas:

Primera.—Los aspirantes presentarán sus instancias en el Registro General del Instituto de Cultura Hispánica (avenida de los Reyes Católicos, Ciudad Universitaria, Madrid), los días laborables, de nueve y media a trece, dentro del término de treinta días, a contar 'el siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Los aspirantes harán constar en su instancia que reúnen las condiciones y requisitos que luego se expresan, y que habrán de justificar documentalmente al ser propuestos por el Tribunal examinador para cubrir vacante. Las condiciones pedidas son las siguientes:

- a) Ser de nacionalidad española y tener cumplidos los dieciocho años de edad en el día de presentación de la instancia. Los aspirantes del sexo femenino, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentos del mismo.
- b) Acreditar conocimientos de mecanografía. Y taquigrafía los que opten a esta modalidad, debiendo en ambos casos determinar el idioma que eligen para el concurso-oposición.
- c) Haber prestado servicio de forma ininterrumpida con el carácter de colaborador o interino en este Instituto, con un tiempo mínimo de servicios de un año a la publicación de la convocatoria.
- d) No padecer enfermedad crónica contagiosa ni defecto físico que le imposibiliten el desempeño de su función.
- e) Tener buena conducta moral, social y política, manifestando de forma expresa que se compromete a jurar, en su momento, acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Tercera.—Una vez publicada la lista de los aspirantes admitidos, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, los excluidos podrán reclamar con arreglo a lo determinado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—La oposición consistirá en:

1. Tomar en taquigrafía un dictado que hará el Tribunal para los que opositen a las plazas de Taquigrafos-Mecanógrafos, y que será luego puesto en limpio a máquina.
- Para los Mecanógrafos consistirá en un dictado directamente a la máquina.
2. Contestar durante un tiempo máximo de media hora a tres temas sacados a la suerte del temario.
3. Una traducción directa sin diccionario del francés o inglés, a elegir entre los aspirantes.

Quinta.—El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo previo, que se celebrará el día que se señale en la sede de este Instituto.

Sexta.—A la terminación de los tres ejercicios de la oposición, el Tribunal procederá a calificar a los actuantes de acuerdo con la puntuación obtenida.

Séptima.—El Tribunal estará compuesto de acuerdo con las normas vigentes al efecto, bajo la presidencia del Director del Instituto de Cultura Hispánica o persona en quien él delegue.

Octava.—Los temas a desarrollar son los siguientes:

#### TEMARIO

1. Principios del Movimiento Nacional.—Leyes fundamentales de España.—El Fuero de los Españoles y el Fuero del Trabajo.
2. La organización política de Hispanoamérica a partir de la Independencia.
3. La Comunidad Hispánica de Naciones.—La Hispanidad como cultura.
4. Países andinos.—Estudio geográfico-político de Perú, Bolivia y Chile.
5. Países del Plata.—Reseña geográfico-política de Argentina, Uruguay y Paraguay.
6. Brasil.—Consideraciones sobre su formación y geografía.
7. Países de la Gran Colombia.—Consideraciones sobre la estructura política y geográfica de Ecuador, Colombia y Venezuela.
8. Países del Caribe.—Estudio geográfico y evolución histórica.
9. Centroamérica y sus unidades nacionales.
10. Méjico.—Estudio de su geografía y formación política.
11. Los Reyes Católicos y la unificación de España.
12. Cristóbal Colón y sus viajes de descubrimiento.
13. Conquista y colonización de América Hispánica.—Conquistadores.
14. Independencia de las unidades nacionales.—Emancipadores.
15. Filipinas y la expansión hispana en el Oriente Medio.
16. Ministerio de Asuntos Exteriores.—El Instituto de Cultura Hispánica: Organización y funciones.

Madrid, 29 de diciembre de 1965.—El Director, Gregorio Marañón.

*RESOLUCION del Instituto de Cultura Hispánica por la que se convoca concurso-oposición restringido entre personal interino o colaborador de este Instituto para cubrir 10 plazas vacantes de Funcionarios Técnicos de dicho Organismo Autónomo.*

El Instituto de Cultura Hispánica, Organismo dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, con la debida autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, convoca concurso-oposición restringido entre el personal interino o colaborador al servicio del mismo para cubrir 10 plazas de Funcionarios Técnicos del Organismo Autónomo vacantes en la actualidad.

El referido concurso-oposición se celebrará conforme a las siguientes normas:

Primera.—Los aspirantes presentarán sus instancias en el Registro General del Instituto de Cultura Hispánica (avenida de los Reyes Católicos, Ciudad Universitaria, Madrid), los días laborables, de nueve y media a trece, dentro del término de treinta días, a contar del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Los aspirantes harán constar en su instancia que reúnen las condiciones y requisitos que luego se expresan, y que habrán de justificar documentalmente al ser propuestos por el Tribunal examinador para cubrir vacante. Las condiciones pedidas son las siguientes:

- a) Ser de nacionalidad española y tener cumplidos los dieciocho años de edad en el día de presentación de la instancia. Los aspirantes del sexo femenino, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentos del mismo.
- b) Ser Licenciado en Derecho, Filosofía y Letras o Ciencias Políticas y Económicas.
- c) Haber prestado servicio de forma ininterrumpida con el carácter de colaborador o interino en este Instituto, con un tiempo mínimo de servicios de un año a la publicación de la convocatoria, desempeñando funciones administrativas especializadas, vinculadas a la labor cultural con Hispanoamérica.
- d) No padecer enfermedad crónica contagiosa ni defecto físico que le imposibiliten el desempeño de su función.
- e) Tener buena conducta moral, social y política, manifestando de forma expresa que se compromete a jurar, en su momento, acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Tercera.—Una vez publicada la lista de los aspirantes admitidos, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, los excluidos podrán reclamar con arreglo a lo determinado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—La oposición consistirá en:

1. Un ejercicio oral de duración máxima de una hora, durante la cual el opositor expondrá un tema de cada una de las partes de que conste el programa, sacado a la suerte.
2. Un ejercicio escrito de duración máxima de una hora, durante la cual el opositor desarrollará un tema de cualquiera de las partes de que consta el programa, sacado a la suerte.
3. Un ejercicio que consistirá en una traducción directa sin diccionario, de inglés o francés, según elija el interesado, cuyo texto será sacado a la suerte por el Tribunal.

Quinta.—El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo previo, que se celebrará el día que se señale en la sede de este Instituto.

Sexta.—A la terminación de los tres ejercicios de la oposición el Tribunal procederá a calificar a los actuantes de acuerdo con la puntuación obtenida.

Séptima.—El Tribunal estará compuesto de acuerdo con las normas vigentes al efecto, bajo la presidencia del Director del Instituto de Cultura Hispánica o persona en quien él delegue.

Octava.—Los temas a desarrollar son los siguientes:

#### TEMARIO

##### *Derecho administrativo*

1. Concepto de la Administración Pública.—Funciones y órganos de la misma.
2. Los funcionarios públicos.—Teoría del Servicio Público.
3. La Administración Central del Estado.—Administración Provincial y Local.
4. Régimen Jurídico de la Administración: Responsabilidad.—Procedimiento Administrativo.
5. Ministerio de Asuntos Exteriores: Su organización y funcionamiento.
6. El Instituto de Cultura Hispánica.—Organización.—Su estructura y función.
7. Los Institutos de Cultura Hispánica en América.

##### *Derecho internacional*

1. La Organización de las Naciones Unidas.—Antecedentes, orígenes, principios y propósitos.—Agencias especializadas.
2. La Organización de Estados Americanos.—Antecedentes históricos y estructura actual.
3. Otros organismos regionales del hemisferio occidental.

*Derecho civil*

1. Concepto de Derecho civil.—El Código Civil español y su repercusión en América.
2. El matrimonio.—Fines, naturaleza jurídica.—Matrimonio civil y canónico.
3. Derechos reales en general.—La propiedad: Doctrinas actuales.
4. Derechos de sucesión.—El testamento.
5. Obligaciones en general.—Los contratos: Requisitos, formas de los mismos.
6. Las Sociedades en el Derecho español.—Sus formas y características.

*Derecho político*

1. Principios del Movimiento Nacional.—Estructura del Estado español.
2. Leyes fundamentales de España.—El Fuero de los Españoles.—El Fuero del Trabajo.—Ley de Sucesión.
3. Tendencias generales en la organización política de Hispanoamérica a partir de la Independencia.
4. La Comunidad Hispánica de Naciones.—La Hispanidad, meta cultural de los pueblos de habla española.

*Historia*

1. Reinado de los Reyes Católicos.—Unificación de España.
2. Cristóbal Colón y el descubrimiento de América.—Viajes colombinos.
3. Estado de América en la época de los descubrimientos.—Culturas indígenas precolombinas.
4. Grandes viajes de exploración y conquista: Cortés y Pizarro.
5. Carlos I y la organización del Imperio.
6. Felipe II y la Contrarreforma.—El Concilio de Trento.
7. La obra de España en América.—Las Leyes de Indias.—Expansión misional.
8. La España de los Austrias.—Lucha por la hegemonía y su repercusión en América.
9. Carlos III.—Última expansión de España en el Continente americano.
10. El proceso emancipador.—Los libertadores.—Bolívar y San Martín.—Influencias externas.
11. La educación en América.—Las Universidades.
12. Hispanoamérica independiente.—Problemas sociales y evolución política.
13. El Siglo de Oro español.
14. Panorama de la cultura americana en la época virreinal.
15. El Romanticismo en España e Hispanoamérica.
16. La cultura en los países de lengua española, en la época actual.
17. El idioma de Castilla como vínculo de unión de los pueblos hispánicos y su expansión.
18. La Iglesia en América y Filipinas.

*Geografía*

1. Países andinos.—Estructura física y económica.
2. Países del Caribe.—Evolución histórica y caracteres geoeconómicos.
3. Países del Plata.—Características geográficas y estructurales.
4. La América de habla portuguesa.—Formación histórica y características geográfico-económicas.
5. Centroamérica y sus naciones.—Estudio geográfico y económico.
- 6.—Méjico.—Estudio geográfico y evolución económica.
7. Filipinas y la expansión en Oriente.—Formación histórica de la nacionalidad filipina.—Caracteres geográficos y económicos.

Madrid, 29 de diciembre de 1965.—El Director, Gregorio Marañón.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

*ORDEN de 20 de diciembre de 1965 por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones restringidas entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 7.º del Reglamento sobre Régimen de Oposiciones de 10 de mayo de 1957 y en la norma segunda de la Orden de 18 de octubre del corriente año,

Este Ministerio acuerda publicar la relación, por orden alfabético de apellidos, de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones restringidas entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados

de Primera Instancia e Instrucción, convocadas por Orden de 18 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 26 del mismo mes):

Número	Apellidos y nombre
1	Abellán Pérez, don Atanasio.
2	Abizanda Chordi, don Pedro.
3	Alvarez Alonso, don Emilio.
4	Bárcena de Castro, don Luis.
5	Barreiro Vázquez, don Andrés.
6	Bernabéu López, don José.
7	Buigues Morato, don Gabriel.
8	Calvo Juárez, don Emilio.
9	Calvo Teixeira, don Manuel.
10	Cantero Bravo, don Manuel.
11	Carrillo Villa, don Manuel.
12	Casado Orozco, don José.
13	Cima García, don Carlos.
14	Conejo Limón, don José.
15	Cortés Monge, don Nicolás.
16	Dávila Lorenzo, don José.
17	Díaz Sabina, don Manuel.
18	Díaz Vizoso, don José Ramón.
19	Enrech Salazar, don José Antonio.
20	Erdozaín Díez, don Pedro Manuel.
21	Escartín Núñez, don Ramón V.
22	Estallo Pueyo, don Teodoro.
23	Fagoaga Pérez, don José.
24	Fernández Espinar, don Gonzalo.
25	Fernández Gallego, don Francisco.
26	Fernández González, don Fernando.
27	Fernández de Tirso y Semper, don Ramón.
28	Gallardo Rueda, don Pedro Alberto.
29	García Menéndez, don José.
30	Gimeno Gómez, don Vicente.
31	Gutiérrez Marraco, don Francisco F.
32	Hernández Enriquez, don Esteban Emilio.
33	Infante y Conde, don José Luis.
34	Javato Moreno, don Manuel.
35	Jiménez de Andrade y Fernández de Córdoba, don José Alvaro.
36	Jiménez Doval, don Miguel.
37	León García, don Germán.
38	López y López, don Eugenio.
39	Lova Bugia, don Antonio.
40	Luna Infante, Ildefonso Manuel.
41	Mari Bayona, don Juan.
42	Mariñ de Obeso, don José María.
43	Martín de la Sierra Arcis, don José.
44	Martinez Hidalgo de Torralba, don Andrés.
45	Matilla Alegre, don Rafael.
46	Mazuelos Tamariz, don Juan María.
47	Mingo Ferrando, don Angel.
48	Mir Rebull, don Bartolomé.
49	Molinuevo Marañón, don José Luis de.
50	Moner Muñoz, don Alejandro.
51	Moreno Quesada, don José.
52	Onorato Ariza, don Jose.
53	Ortiz Navacerrada, don Santiago.
54	Pastor Marhuenda, don Leopoldo.
55	Pelayo y Sánchez de Molina, don Ramón.
56	Peral Ballesteros, don Vicente.
57	Pérez Delgado, don Angel.
58	Pérez Herrero, don Guillermo.
59	Pino Salgado, don Francisco José.
60	Pulido Montes, don Francisco.
61	Ramos Gavilán, don Antonio.
62	Reuelta Preciado, don Joaquín.
63	Reyes Téllez, don Miguel Angel.
64	Rodríguez de la Rubia Prados, don Juan.
65	Rosa Alcón, don José María.
66	Ruiz López-Rúa, don Alberto.
67	Sancho Artola, don Vicente.
68	Seoane Cacharrón, don Jesús.
69	Sobrón Fernández, don Justo.
70	Telo Alvarez, don Manuel.
71	Tomé Paule, don José.
72	Torne y García, don Juan Manuel.
73	Torres Belmonte, don José María.
74	Uribarri Murillo, don Antonio.
75	Valls Pruñosa, don José.
76	Vaquero Muñoz, don Antonio.
77	Vázquez Guzmán, don Julio Manuel.
78	Vázquez Sotelo, don José Luis.
79	Viada López Puigcerver, don José Luis.
80	Vidal Moreno, don Joaquín.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.